Regla Nº 19

https://www.funlam.edu.co/modules/news/article.php?storyid=15127

Regla NÃ,º 19

Regla docente

Enviado por : Carlos Alberto Mu $\tilde{A}f\hat{A}\pm$ oz Henao Publicado el : 13/9/2016 14:20:00

Sistema de puntaje.

Página 1/3



Artículo 56. Sistema de puntaje y su relación con el escalafón docente.



■ El sistema de puntaje sirve como reconocimiento de los indicadores de producción académica e intelectual, de las distinciones académicas y de la competencia en un idioma no materno, útil en su disciplina; todo ello para fines de su permanencia en el escalafón, su ascenso a otra categoría del mismo y los estímulos a que haya lugar.





Fredy Fernández Márquez, Docente del Programa de Filosofía Facultad de Educación y Humanidades

Toda institución posee su propio escalafón docente y por ende, sus propias normas, así que pienso que para hacer parte de él, el docente debe poseer tres cosas

Es mi derecho...

Ingresar en el escalafón doce permanecer en el servicio d de las condiciones previstas presente Reglamento y el normas pertinentes.



Página 2 / 3

Regla Nº 19

https://www.funlam.edu.co/modules/news/article.php?storyid=15127

CLIC PARA CONOCER Mà f•S DEL REGLAMENTO DOCENTE

Página 3 / 3